



Quando la fama de Jesucristo comenzaba a esparcirse en la Judea, Publio Lentulo, que era Gobernador de ella, escribió al Senado Romano lo que sigue.

"Existe aqui, actualmente, un hombre de una virtud singular que se llama Jesucristo: los bárbaros le creen profeta, pero sus sectarios le adoran como descendiente de los Dioses inmortales. El resucita los muertos y cura las enfermedades por la palabra y con el tacto. Es de alta estatura y bien formado, su aspecto dulce y venerable. Sus cabellos son de un color indefinible, caen en rizos hasta mas abajo de las orejas, y se esparcen sobre sus espaldas con una gracia infinita; los lleva partidos desde el occipucio a manera de los nazarenos. Tiene la frente ancha y tersa, sus mejillas están sonrosadas de un amable colorido: su nariz y su boca son de una admirable regularidad; su barba poblada, y del mismo color de los cabellos, desciende una pulgada mas abajo de la quijada; y dividida por el medio afecta la forma de orqueta. Sus ojos son hermosos, brillantes, claros y serenos. El censura con magestad y sus exortaciones son llenas de dulzura: sea que hable o que obre lo hace con elegancia y gravedad."

"Nunca se le ha visto reir, pero sí llorar con frecuencia. Es mui templado, mui modesto y mui sabio. En fin, es un hombre que por su grande belleza y sus perfecciones divinas, sobrepuja a los hijos de los hombres."

### Gran Noticia.

Tenemos la satisfaccion de anunciar al público, que nuestra benéfica y caritativa hermana la República de Chile, compadecida de los males de nuestra Patria, y viendo que carecíamos totalmente de un hombre que pudiese reformar nuestras leyes, y gobernarnos en paz y en justicia, nos ha mandado un hombre extraordinario, un personaje nunca visto ni oido, que no tiene semejante entre los antiguos ni modernos, un hombre ideal, un genio de aquellos que solo se encuentran en las verdaderas historias de las mil y una noche, en fin nos ha mandado nuestra hermana a.....a.....al VENERABLE SR. D. FRANCISCO BILBAO.....Oh! que gloria, peruanos! que dicha para nosotros!!! ya se acabaron nuestros males, ya llegó la época de nuestra felicidad: ya no tenemos que pensar en elegir un Presidente que nos gobierne, ni formar una Convencion que reforme nuestras instituciones; basta para todo con el Sr. Bilbao, en él tenemos un Licurgo, un Platon, un Solon, o mejor diré todos esos personajes tan afamados son unos niños de teta en comparacion de nuestro sapientísimo, nuestro filantrópico Legislador. Aquellos cuando mas fundaron naciones, o las civilizaron con sus leyes; pero Bilbao va a hacer una Nacion de reyes, o mas bien, una Nacion de cada individuo soberano, de cada persona hasta de las mas chiquitas. ¿No se si tambien de las mugeres? creo que

sí, tambien ellas serán reinas; que gusto! qué felicidad! qué hermosa debe estar nuestra Nacion cuando todos seamos reyes! Solo se me ofrece una duda; siendo todos reyes, y que por su puesto nos hemos de poner muy buenos mosos con corona, cetro y manto real. ¿quien nos llevará o sostendrá la cauda? pero ya se ve, el Sr. Bilbao arreglará la moda de nuestros mantos de un corte tal que no necesitamos de otra persona que nos ayude a llevarlos. Todavía otra duda; si los cocineros y cocineras son tambien reyes y reinas, ¿quien nos dará de comer? no sea que nos muramos de hambre; y nos suceda lo que a cierto Rey, que se yo de donde, que se dejó quemar por falta de un eriado que le retirase el fuego de la chimenea! mal negocio, no nos cueste caro el querer ser reyes; pero no puede ser eso, el Sr. Bilbao que todo lo sabe y que todo lo va a reformar, ya hallará modos de que los reyes comamos sin ir a la cocina. En fin, todo eso importa poco, lo esencial es que vamos a ser mui felices. Ya no habrá guerras civiles por la Presidencia, pues como todos hemos de ser reyes, nadie nos ha de gobernar: fuera Prefectos, Intendentes de policia, Cortes de justicia, vayan UU. con Dios que ya no los necesitamos, nosotros solos nos gobernaremos, y sentenciaremos nuestros pleitos segun el código Bilbao: fuera maestros de escuela terror de los pobres muchachos, en adelante esas criaturas inocentes aprenderán a leer por sí solos mediante el método Bilbao; en fin, paisanos, todas estas sosas y otros mucho mejores nos promete Bilbao, y si UU. lo dudan, lean la introduccion a su gran obra, el Gobierno de la Libertad, publicada en el Comercio del Martes 27 de Marzo; ahí dice.....dice.....¿pero qué dice? yo poco entiendo lo que dice, pero dice bellezas tan obcuras que dan gusto; dice que ya no habrá delegación de Soberanía; q' cada uno de nosotros gnerde su soberanía, bien asegurada para que no nos la roben y así seremos cada uno un soberano; y cuidado que asegura el Sr. Bilbao que esta idea fué considerada como imposible por el mismo Rousseau, y rechazada por la Francia, pero que él [Bilbao] concibió esa idea en el momento de nacer, o antes de su nacimiento, y que la plantificará, y hará fructificar en el Perú y en la Nueva Granada. Tambien dice, que N. S. Jesucristo fué enterrado en las barricadas de Paris, y nosotros tontos estamos mui creídos de que lo enterraron en Jerusalem; así se descubren las cosas; esos pícaros franceses mataron y enterraron al Señor, y luego hechan la culpa a los pobres judios; ya se ve, a nosotros los estúpidos Peruanos nos engañan como a muchachos y nos hacen creer cuanto quieren; pero al fin todo se descubre cuando se trata con personas que lo entienden. Tambien dice Bilbao que Pio IX será el último Papa, y que ya no habrá Iglesia: gracias a Dios! ya no tendremos el trabajo de ir todos los dias a oír misa, no habrá que ayunar, confesarse y todas esas cosas tan molestas: cuanto debemos al Sr. Bilbao! aún da mas, dice, que se quitarán sus bienes

a los ricos principalmente a los clérigos, y que se repartirán entre nosotros los pobres a cada uno su pedacito, y por descontado que Bilbao recibirá su buena tajada; últimamente anuncia que aparecerá entre nosotros el Verbo encarnado en la mollera de Bilbao por obra y gracia de Luzbel, y que ese Verbo nos iluminará y enseñará. Por último dice tantas maravillas y cosas tan sublimes que yo no las puedo entender, y esto que he repasado el artículo diez o doce veces; pero léanle UU. quizá lo entenderán, y si no lo pueden entender de pronto, aguardemos a que venga el Verbo Bilbao, y él nos lo explicará. Entretanto demos las mas cordiales gracias a nuestra hermana la Chilena por el singular regalo que nos ha hecho; y aunque por delicadeza estábamos en el deber de devolverlo, luego que concluya su mision entre nosotros, para que no crea que nos lo queremos apropiiar; pero el Sr. D. Francisco tiene ciertos escrupulillos de volver a su patria, y por el grande amor que nos tiene, prefiere quedarse entre nosotros, y ha escogido para su residencia el hermoso palacio de San Andres en Lima, donde se prepara a tomar unos baños de agua fria, y algunos zurriagazos con el objeto de que le facilite el parto, y de que cuanto antes salga a iluminar el mundo ese bello Verbo, tan esperado y deseado de las Naciones, pues desde ese día empezará nuestra felicidad, desde entonces seremos sabios, ricos y felices.  
Arequipa 27 de Abril de 1855.

Verbo encarnado en la mollera de Bilbao

### Reto.

El Gran Napoleon, el único capaz de hacer reformas políticas, auguró solemnemente que las reformas religiosas, eran obra de filósofos modernos, y que EL tambien fué filósofo moderno, y conocia que la religion Cristiana era la única verdadera; y el Sr. BI-HILBAO que quiere reformarnos en puntos religiosos, será filósofo moderno? En su afirmativa se le invita para que salga a campaña con el que suscribe, y en la negativa quedará demostrado que no es ni teólogo ni filósofo moderno.

Juan de Dios Salazar.

### Condesuyos.

R. P.—El Presidente de la mesa Receptora de la parroquia de Chuquibamba. Abril 17 de 1855.—Al Benemérito Señor Coronel Prefecto del Departamento.—S. C. P.—Por el acta que en copia tengo la honra de elevar al conocimiento de US. verá que la Junta Receptora de esta Parroquia en virtud de las facultades que le confiere el art 65 del reglamento de elecciones ha declarado las infracciones que se han cometido en esta Villa el 16 del corriente, tanto por la autoridad política de este lugar como por algunos individuos que por hallarse suspensos de antemano del ejercicio de la ciudadanía en razon de haber sostenido la causa del ex-General Echenique, han ocurrido al reprobado sistema de

Protestas, y formar nuevas juntas eleccionarias infringiendo así la ley reglamentaria de elecciones, e invirtiendo el orden público con aquellos tumultos.—Como US. se halla encargado por sus altas atribuciones de cumplir y hacer cumplir la ley, remito a US. dicha acta, para que US. ordene el cumplimiento de las declaraciones y disposiciones que ella contiene.—Dios guarde a US.—S. C. P.—Mariano de Medina.—Presidente.

En la villa de Chuquibamba provincia de Condesuyos del departamento de Arequipa a 16 dias del mes de Abril de 1855 años. Reunida la Junta Receptora a las nueve de la mañana de este dia y un número considerable de ciudadanos en ejercicio, presididos por dicha Junta, se dirigieron a la Iglesia Matriz de esta parroquia a oír la misa solemne de Espiritu Santo; terminado este acto religioso, pasaron al tabladillo, los SS. que la componen, y se dió principio a la votacion por el Diputado y Suplente que corresponde a esta provincia, conforme al artículo 38, del Reglamento de elecciones, despues que el Sr. Presidente anunció el momento en que debe darse principio a ella. Y siendo llagada la hora designada por el artículo 39 del reglamento citado, se procedió el escrutinio de los sufragios emitidos, cuyo resultado se publicó por el Presidente, y fué, que el D. D. Pedro Pascual Chirinos ha sido elegido Diputado propietario, por 573 votos, y por Diputado suplente el D. D. Rafael Velarde por 358 votos obteniendo además el D. D. Lucas Manuel Hernani 80 votos, el D. D. Mariano Medina 70, D. D. José Maria Fernandez 39, y el D. D. Cayetano Rosas 26 votos, y se suspendió este acto mandando el Sr. Presidente que se avise al público por carteles. En este estado habiendo acordado la Junta tener presente las ocurrencias escandalosas que pasaron en la mañana de hoy a vista del público que esperaba con admiracion tan inauditos atentados—que consisten—1.º En que el Sr. Sub-prefecto de la provincia D. D. Andres Cateriano habia mandado la fuerza armada que tiene a sus órdenes a las esquinas de la plaza mayor. para que a los ciudadanos, que tocasen aquel punto con direccion a la Iglesia, con el pretexto de buscarles armas, los vejasen, los ultrajasen, y los aterrassen, en proteccion de la segunda junta apócrifa y desautorizada sin título ni nombre que se ha creado en esta poblacion, por un sistema calculado de oposicion—2.º Que cuando los ciudadanos despues de haber cumplido aquel acto religioso salian de la Iglesia se les presentó la fuerza armada en la misma puerta para impedir que saliesen sin que se les busque nuevamente armas, por todos los estremos del cuerpo por seguir adelante las vejaciones y maltratamientos que se inferian a los pacíficos ciudadanos, cuya accion como duplicada en aquel mismo acto, dió lugar a que el oficial de la fuerza D. Baltazar Rodriguez presentase una orden de la Sub-prefectura para que ejecutara aquellas demasias y abusos reconocidos por dicho oficial como tales, sin que al partido diminuto de la faccion tumultuaria y subversiva se le buscare arma ninguna, permitiéndosele mas bien el uso no solo de bastones que son prohibidos en estos actos, sino hasta de garrote—3.º Que los ciudadanos resignados mas bien a sufrir aquellos ultrages ántes de ofrecer un escándalo a la República por su parte y ántes de desdorar el crédito y patriotismo del Supremo Gobierno, puesto que su incontrastable opinion rivalizaba solo con una pequeña fraccion de cuarenta individuos del pueblo, de los que su mayor parte son reos declarados por un auto judicial que se halla inserto en el periódico oficial del departamento núm. 14—4.º Que habiendose organizado aquella Junta a consecuencia de haber sido omitidos en el registro cívico por la Junta orijinaria de esta mesa aquellos individuos; ya por la calidad de ser reos, como por haber sostenido con crueldad la infame administracion de Echenique, segun lo dispuesto, en los incisos 2.º y 3.º del artículo 11 del Reglamento, sin que les fuera permitido ocurrir al odioso y suersivo sistema de protestas, ni formar segundas Juntas contraviniendo las leyes no solo reglamentarias, sino a las leyes generales que se han afectado notablemente, con la formacion de un segundo tabladillo en la misma plaza mayor donde funciona aquella Jun-

ta espurea con escándalo—5.º Que como la referida Junta habia sido formada despues que la legítima habia cesado en sus funciones, y que habia sido creada sin el prestigio de la ley ni de las autoridades legalmente constituidas que designa el Reglamento en tanto que para su formacion se habia echado mano de individuos sin representacion pública, y sin carácter alguno legal—6.º Que habiéndose denunciado por el Gobernador del distrito de Yanaquigua que fue destituido de su destino por el Sr. Sub-prefecto de la provincia, por las razones que espresa en la nota que en copia ha remitido a la mesa Receptora lo mismo que una carta autógrafa del Sub-prefecto, por las que infringiendo el artículo 69 del Reglamento de elecciones, le encaiga al referido Gobernador que trabaje por cierta candidatura injiriéndose así en los actos electorales que le son vedados, no solo por dicho artículo, sino tambien por la suprema circular de 5 de Febrero último, cuyos documentos que unidos a la nota de denuncia se insertarán a continuacion de esta acta por los Secretarios—7.º Que estando facultada la Junta momentanea, y la receptora de parroquia, así como el jurado electoral de provincia, para declarar cada una en su caso quienes han incurrido en pena como infractores del Reglamento, consignando la calificacion, de primero, segundo o tercer grado de los delitos de que conozca en uso de estas facultades: acordaron todos los miembros de la Junta receptora, de conformidad con el artículo 65 y 67, declarar como a infractor en primer grado del Reglamento de elecciones al Sub-prefecto de esta provincia D. D. Andres Cateriano por su explícita y directa ingerencia en los actos electorales imponiéndosele además la suspension del ejercicio de la ciudadanía durante un año, y la multa de treinta pesos para fondos de municipalidad conforme al artículo 69 del Reglamento de elecciones. Y respecto a los individuos que siendo omitidos por la junta del registro legal en razon de hallarse suspensos de la ciudadanía, por haber sido declarados reos judicialmente, no menos que por haber sostenido la administracion de Echenique con saqueos y muertes, ocurrieron al reprobado arbitrio de protestas, y de formar segundas Juntas tumultuarias, sin tener mas derecho que para interponer su queja, ante esta Junta receptora, si es que recibieron agrabio en la omision de vóletos de ciudadanía. Por estos abusos y escándalos calificaron igualmente a los individuos que constan de la lista que a continuacion se pondrá por los Secretarios, como a infractores en primer grado de todos y cada uno de los artículos del decreto reglamentario, aplicándoles en su consecuencia la nueva suspension de la ciudadanía por un año y la multa de treinta pesos a cada uno para fondos de municipalidad conforme al artículo 67 del Reglamento.

Acordaron asimismo que se remita a la Prefectura del Departamento copia de esta acta con todos los documentos de su referencia, para que en virtud de sus atribuciones, ordene el cumplimiento de lo declarado por medio de esta acta, y la firmaron con los testigos de actuacion—Mariano de Medina Presidente—Cayetano Rosas escrutador—Lucas Manuel Hernani escrutador—José Clemente Rivilla escrutador—Juan Manuel Manrique escrutador—Eduardo Llerena secretario—y Buenaventura Gutierrez secretario—Testigo Benancio Delgado—Testigo Simon Manrique—Testigo José Llerena—Testigo Simon Fernandez—Testigo Pedro Febres—Testigo Patricio Tobar.

Lista de los individuos tumultuarios que han formado segunda Junta por medio de protestas.

Reo político D. Mariano Villanueva—El Gobernador D. Leon Delgado—El Presbítero D. Faustino Santos—D. Santiago Febres—El reo político D. Mateo Pantigoso—Reo D. Juan de Mata Rosas—D. Matias Velarde—D. Manuel Valdivia—D. Isidoro Urdanibia—D. José Maria Santos—D. Mariano Manchego de Carpus—D. Sebastian Santos—D. José Maria Santos—D. Gavino Rodriguez—D. José Mariano Rodriguez Medina—D. Marcos Rodriguez—D. Eugenio Valdivia el gallego y otros individuos cuyos nombres se ignora. Chuquibamba Abril 17 de 1855—Eduardo Llerena Secretario.

República Peruana—El Gobernador de Yanaquigua—Yanaquigua Abril 16 de 1855—Al Sr. Presidente de la Junta receptora de la parroquia de Chuquibamba—Sr. Presidente—Por la nota del Sr. Sub-prefecto de la provincia, que en copia paso a manos de US., se informará que ha pretendido destituirme del destino por las razones que ella espresa, y por que no he podido prestarme a sus exigencias consignadas por la carta autógrafa que remito a US. para que con conocimiento de la violencia cometida en mi persona y la ingerencia del Sub-prefecto en los actos electorales, disponga lo conveniente, como materia sujeta a la alta atribucion de US. Tambien incluyo a US. copia de la nota que en contestacion le he pasado al Sr. Sub-prefecto de la provincia.—Dios guarde a US.—Mariano Cabrera

República Peruana—Sub-prefectura de la provincia de Condesuyos—Chuquibamba Abril 5 de 1855—A D. Mariano Cabrera ex-Gobernador del distrito de Yanaquigua—Esta Sub-prefectura ha tenido repetidos avisos que U. está coactando la voluntad de ciudadanos de ese distrito para que en las próximas elecciones sufraguen para Diputado por la persona que U. les indica. Como esta conducta es diametralmente opuesta al artículo 69 del Supremo decreto de 5 de Febrero último; he tenido a bien suspender a U. del cargo de Gobernador, nombrando en su lugar a D. Esteban Villena, de cuya medida daré aviso oportunamente a la Prefectura. En su virtud entregará U. en el acto de recibir esta, el gobierno de ese distrito.—Dios guarde a U.—José Andres Cateriano.

Sr. D. Mariano Cabrera.—Chuquibamba Marzo 24 de 1855.—Querido amigo:—Es preciso trabajar por que salga de Diputado por la Provincia el D. D. José Simeon Tejeda, joven natural de Andaray, de talento, de patriotismo y además que ha prestado sus servicios a la revolucion durante toda la campaña, en la Secretaria General.—Yo no olvido el ofrecimiento del muchachito y cuento con él.—Procure U. mandarlo lo mas pronto.—Salude U. a su madre y hermanos, y mande U. a su afectísimo amigo S. S.—J. Andres Cateriano.

R. P.—El Gobernador de Yanaquigua, Abril 8 de 1855.—Al Sr. Sub-prefecto de la Provincia D. José Andres Cateriano.—Sorprendido altamente con la lectura de su comunicacion de 5 del mes actual por la que me destituye del cargo de Gobernador de este distrito, por la razon de suponerme cooperacion en los actos eleccionarios; no puedo menos que decirle, que con esta fecha doy parte a la Prefectura de su arbitrariedad, sin que entre tanto pueda yo legalmente desnudarme del cargo que invisito desde la época de la revolucion en que mis servicios fueron considerados por los pueblos y por el mismo Gobierno.—Por lo que hace a las razones en que funda mi deposicion, debo decirle, que U. mas bien infringiendo la ley Reglamentaria de elecciones me ha dirigido cartas para que trabaje por la Diputacion en favor de D. Simeon Tejeda, y estas comunicaciones las mando en copia a la Prefectura para que sepa si yo puedo ser destituido de mi destino, ó U. sea castigado por las desgracias que sobrevengan a estos pueblos con motivo de su ingerencia en las elecciones.—Dios guarde a U.—Mariano Cabrera.

Es copia de la acta del Lunes 16 del corriente con los documentos de su referencia, de que certificamos los infrascriptos Secretarios.—Chuquibamba Abril 17 de 1855.—Eduardo Llerena. Secret.—Buenaventura Gutierrez. Secretario.

R. P.—Presidencia de la Junta Receptora de la provincia de—Chuquibamba Abril 19 de 1855.—Al Benemérito Sr. Coronel Prefecto de Departamento.—S. C. P.—El Presidente de

la junta de Registro Cívico de esta Provincia, ha pasado a US. varias notas para conseguir que se contuviesen los avances de algunos enemigos del orden público, que constituidos en una pequeña y ridícula facción, han tratado de contrariar los procedimientos de la legítima y de figurar una farza eleccionaria con el fin de sacar por Diputados a los DD. Tejeda y Cateriano. Inauditos han sido los atentados que con este motivo se han cometido y ha sido necesaria toda la prudencia y circunspeccion de la mayoría de esta Provincia, para impedir que renaciesen los disturbios pasados, bajo el influjo del mismo Villanueva y de los mismos asesinos que en la época echeniquista conflagraron la Provincia.

No pudiendo pues, consentir, como Presidente de la junta legal Receptora, que exista otra segunda mesa con el mismo caracter, reitero las solicitudes anteriores, pidiendo que se ordene su pronta disolucion y en caso de que así no se verifique, *protesto* contra los procedimientos de ella, como ilegales, atentatorios y escandalosos, a fin de que se les considere como tales en la Gran Convencion y se declare la responsabilidad contra los promovedores de este desorden.—Dios guarde a US.—S. C. P.—Mariano de Medina.

#### BENEMERITO Sr. CORONEL PREFECTO

D. Emeterio Lizárraga apoderado de los vecinos de Chuquibamba, cuyo poder tengo presentado, ante US. con el debido respeto, digo: que mis poderdantes se hallan instruidos de que D. Bernardo Velarde y el cura D. Braulio Velarde, agentes principales de los desórdenes de que ha sido teatro la provincia de Condesuyos, tratan ahora de dirigirse a ella con el esclusivo objeto de dar vigor a esos mismos desórdenes, iniciados y fomentados de nuevo por su cómplice Villanueva. La Prefectura está al corriente de los atentados que comete, escudado por el salvo conducto que se le espidió; y que aun cuando se mandó suspender, y se ordenó que se retirase de la provincia durante el tiempo de las elecciones, el Sub-prefecto Cateriano interesado en la formacion de la segunda mesa, no ha dado cumplimiento a esa medida prudente, ocasionando y autorizando de este modo la continuacion de los desórdenes que han sido el objeto de las repetidas quejas entabladas ante esta Prefectura.

Es facil calcular, el aumento que recibiría la anarquía establecida en Chuquibamba, si se vigorizase con la presencia de todos los caudillos que la sabiduría del Gobierno habia tenido a bien alejar, mientras se cimentaba la paz de la provincia de Condesuyos, alterada por ellos; y en esta virtud me es forzoso dirigirme a US. para que se digne ordenar que se deniegue el pasaporte a los mencionados Velardes, al ménos hasta que el Supremo Gobierno determine de un modo explícito que pueden regresar sin riesgo de la quietud pública, y sin temor de que sean los agentes de una nueva revuelta, en favor de los tiránicos principios que han sostenido con tanto escándalo.

Mis poderdantes saben tambien que el célebre Sub-prefecto Velarde; el autor de los horrendos asesinatos, robos e incendios de 1854, se halla en esta ciudad y que pretende regresar a la provincia que desolò, contando con la lenidad del Gobierno departamental y alegando que tiene derecho a regresar, desde que ese mismo derecho se ha concedido a sus cómplices y a los que eran con él, responsables de los desórdenes pasados. Si se diese, pues, pasaporte a los referidos Velardes y si no se retirase el salvo conducto de Villanueva, la Prefectura se verá obligada a condescender con el reclamo del ex-Sub-prefecto Velarde y con el de todos los revoltosos que quisiesen atizar nuevamente la tea de la discordia civil; por que en igualdad de circunstancias, hay precision de dictar medidas iguales para todos: y de este modo se vería entronizado en Chuquibamba, el partido echeniquista, con todos sus caudillos, con todas sus tendencias reaccionarias, y con el doble estímulo que les daba la impunidad, y la facilidad de burlar las medidas del Supremo Gobierno, que tuvo a bien alejarlos de la escena política en que representó sus atentados, al ménos mientras se establece sólidamente la tranquilidad pública. Por todas estas razones—

A US. pido se digne denegar pasaporte

a los referidos individuos, y ordenar que la Policía aprese al ex-Sub-prefecto Velarde, que se suponía proscripto en Chile y que se halla en esta ciudad. Arequipa Abril 24 de 1845.

Emeterio Lizárraga.

Otro si digo. Que es público y notorio en todo el Sur del Perú que en la guerra próxima pasada resuelta en favor de los pueblos por los triunfos de Arequipa y la Palma han existido dos partidos en Chuquibamba, uno de los Chirinos en favor de la revolucion ó contra la nefanda causa de Echenique que les habia hecho tantos perjuicios y los habia mandado procesar en las agonias de su administracion con el Juez Paulete; y el otro de los Velardes y Villanuevas que sostuvieron a esa administracion de Echenique y despues de muchas perfidias cometidas contra S. E. el Libertador ejecutaron una reaccion escandalosa que ocasionó la expedicion en Julio último del Sr. Comandante general Bermudes. El periódico Republicano se halla repleto de documentos a este respecto. Por una anomalia inesplicable hoy se protege y se introduce a Chuquibamba a los Velardes y Villanuevas, y se persigue y destierra a los Chirinos. Este procedimiento es ofensivo a la moral pública y a los resultados de las cuestiones políticas desididas por el triunfo. Pido la atencion de US. protestando interponer el respectivo recurso ante S. E. el Presidente de la República. Fecha ut supra.

Emeterio Lizárraga.

Arequipa Abril 25 de 1855.

Asegurándose en este recurso que D. Bernardo y el Cura D. Braulio Velarde intentan dirigirse a la provincia de Condesuyos con ánimo de fomentar las disenciones de partido que antes de ahora han dañado la causa pública; librese la orden correspondiente al Sr. Coronel Intendente de Policía para que no les conceda pasaporte ni les permita salir de esta ciudad por ninguna razon o causa: mucho mas cuando S. E. ha dispuesto que residan en esta Capital mientras resuelve lo conveniente a este respecto; librese igual orden al Sub-prefecto de Condesuyos para que cumpla con la que se le comunicó en 11 del presente mes relativa a que D. Mariano Villanueva a quien se le concedió salvo conducto con la calidad de que se contrajese a sus asuntos particulares, fuese remitido tambien a esta ciudad apartándosele dicho salvo conducto en razon de las causas espresadas en este escrito: y en cuanto a la aseveracion de que el ex-Sub-prefecto Velarde reo político y autor de tantos males a la causa de los pueblos se halla en esta ciudad, encárguese al Sr. Intendente y librense órdenes para su aprension—Llosa—Rafael Velarde.



### Italiano Siccoli.

En el número anterior de este periódico hicimos una ligera indicacion acerca de este caballero de industria, con motivo del impreso que ha firmado en Lima, en el que no solo insulta al Prelado y pastor de la gran familia de Jesucristo, sino que tambien denigra el nombre peruano con la impudencia mas criminal y escandalosa que se pueda imaginar. Ahora nos ocuparemos mas detenidamente, aunque con repugnancia, de este hombre ruin y malvado, a quien deseamos tener entre nosotros para que, en nuestra presencia, sostenga lo que ha aseverado. ¡Cobarde! Solo a distancia de trescientas leguas ha podido cometer semejante atentado, por adular

a un hombre que, por la prensa, es acusado de un crimen bárbaro, inhumano y cruel.

Sepa pues, todo el Perú que el hombre que se ha avanzado a llamar la atencion pública por medio de un impreso, es bien conocido en Lima y despreciado de todos, por sus antecedentes; el que no teniendo cabida en su tierra vino al Perú con el oficio de figurero; el que andaba por las calles de la Capital con su tablon en la cabeza ofreciendo de casa en casa sus mamarachos de yeso para engañar a las gentes. El extranjero que abandona su madre patria y viene al Perú buscando fortuna con esta clase de pasa vida, no acredita haber sido otra cosa sino un miserable bicho de aquellos que están diez escalones mas abajo de lo que se llama la hez del pueblo. Hubo en Lima un hombre que alargándole una mano compasiva, lo acomodó de sobrestante en una hacienda; y ya este hecho era una sourisa de la fortuna para el figurero, un adelanto, un ascenso a que jamas pensó llegar ni en sueños. Vino la revolucion, y entonces su protector lo introdujo en ella, le hizo tomar cartas en nuestras cosas domésticas, precisamente cuando en esta ciudad se repelia, con indignacion, el nombramiento que Echenique hizo de Comandante General de este Departamento en la persona de Moran, por su calidad de extranjero. Asi, ingresado al ejército, nuestro héroe, siguió a su protector, engalado con charreteras, y recibiendo un gran sueldo que no le pettece.

Este es el personaje que tiene la osadía, el atrevimiento, el descoco, la arrogancia de estampar con asquerosa mano injurias contra nuestro Illmo. Obispo, contra la dignidad episcopal, contra el ilustre arequipeño, contra el respetado y humilde Ministro del Altísimo, atribuyéndole hechos que nunca cometió y por lo tanto agenos de su característica mansedumbre. Pero sepa el infame calumniador que sus tiros no llegarán jamas hasta donde el Sr. de Goyeneche: que el desprecio con que ha sido mirado su libelo es la mas elocuente contestacion que se ha podido dar a tan infame detractor.

Por lo demas, asco nos da haber tenido que ocuparnos de un obscuro aventurero que no vale ni la tinta con que se escribe su nefando nombre.

### CLAMOR al Illmo. Señor Obispo.

El colegio Seminario de San Gerónimo, donde la mayor parte de los mejores hombres, que figuran en la República han sido educados; este plantel de ilustracion el primero de Arequipa, que ha recojido ópimos frutos, por la contraccion y vijilancia de sus Rectores pasados y profesores a cuyo cargo se ha hallado; este establecimiento donde no solo parte de la juventud Arequipeña, sino tambien la de sus provincias, y la de los otros departamentos inmediatos, abandonando las comodidades que proporciona, el vivir en el seno de su familia, entran gustosos a enserrarse en sus cláustros, con el fin de ilustrarse; se halla en la actualidad en un completo abandono y desorden, por el poco cuidado del Sr. Rector, el que es en el nombre, pero no en el desempeño de las funciones de su cargo. Como jefe del Colegio, no pone Catedráticos que tengan la suficiencia necesaria, para sacar discípulos aprovechados, y que al mismo tiempo sean permanentes en sus destinos; pues se observa una variacion continua, desempeñando las Cátedras jóvenes que no han dado pruebas de su suficiencia: tampoco se ocupa en celar las clases, para averiguar el método o sistema que adoptan sus subalternos, para el mas pronto provecho de los Jóvenes, y si cumplen con sus

deberes. El Sr. Leyva, no ha comprendido lo interesante y responsable que es, el destino que ejerce, cuando no toma parte, o no procura la ilustracion de la juventud: no ha premeditado que los padres de familia, cuando confian a su cargo la educacion de sus hijos dimiten o traspasan en él toda su responsabilidad; y que la juventud que pierde el mas precioso tiempo de la vida, lo harán responsable de los funestos perjuicios que les ocasionó con su inercia, tan luego que se hallen en sociedad, sin aquellos conocimientos que son necesarios, para abrazar un estado. El Señor Leiva no observa, que sus procedimientos como Rector, no se hallan al nivel de los de los Señores Martines, Cossio y Zenteno, que aun cuando hace tiempo que no existen, sin embargo, porque se sacrificaron por adelantar a la juventud, que se hallaba a su cargo, se recuerda sus nombres con gratitud.

El Ilustrísimo Señor Obispo bajo cuyas órdenes e inspeccion se halla el Colegio Seminario, si quiere adquirir un *renombre* igual al de su digno predecesor el Sr. Chavez de la Rosa, como tambien hacer un beneficio a su país natal, debe nombrar para Rector un eclesiástico que reuna las aptitudes que se necesitan para hacer la felicidad de la juventud, si su Señoría Illma. accede a esta súplica, le quedarán eternamente agradecidos

*Unos padres de familia.*

## Dominio del Sable.

Desde 1820 hasta 1855, nuestra vida política no consta de otro hecho que la caracterice, mas que el dominio del sable.

En los dias de la guerra de la independencia, si se escepcionan los pocos dias de 1820 en que los pueblos del Norte empezaron por si solos a libertarse del yugo español, comienza con el ejército Unido la historia de la dominacion del sable, cuya primera consecuencia está en 823.

Hasta 826 en que ya pudieron otorgárseles instituciones democráticas, en una Constitucion con presidencia vitalicia, nada se hizo por el dominio del sable.

En 828 la Constitucion política fué la Constitucion del sable. Hasta 834, todas las revueltas, todas las malas costumbres, y todo el semillero de desgracias que despues nos amargaron, todo fué creado por el dominio del sable.

La Constitucion y el Gobierno Provisorio de 834 que originaron cinco años de luto constante, de dominacion extranjera, de desgracias y de ruinas, todo fué obra del dominio del sable.

La expedicion de 838, la Constitucion de 839, obras esclusivamente del sable.

La vergüenza de 841, la ambicion de 842 el despotismo de 843, obra del sable.

La revolucion de 844, obra del sable.

Los siguientes tres años, de corrupcion y demolicion obra, del sable.

La revolucion de 854, obra del pueblo.

La Convencion de 855.....obra del sable.....o del pueblo.....

San Martin, Bolivar, La-Mar, Gamarra, Orbegoso, Salaverry, Vidal, Torrico, Vivanco, Castilla y Echenique, obras del sable.

La legislatura Constituyente de Huancayo, la legislatura del sable.

Los congresos ordinarios de 45, 47, 49 51 y 53, la espresion del dominio del sable.

35 años de guerra, por el sable.

35 años de ignorancia, por el sable.

35 años de corrupcion, por el sable.

35 años de tiranía permanente, por el sable.

35 años de ruina, por el sable.

Embrutecimiento del indio, abyeccion del negro, relajacion social, pena de muerte, por el dominio del sable.

35 millones de deuda (4 a Colombia, 2 a Chile, 35 y medio a tenedores de Inglaterra y Francia, algunos miles a Estados Unidos, 12 a los acreedores internos) otras tantas economías del sable.

105 millones, a tres millones minimun gastos anuales de los ejércitos, otras tantas economías del sable.

Destruccion de caminos y puentes—aniquilamiento de la minería—abarrotes del comercio—esterilidad de la agricultura—falta de cultivo en las tierras—falta de irrigacion e inmigracion—derechos y gravámenes de la industria—testimonios del sable.

Falta de instruccion primaria—carencia de colegios de instruccion superior—inexistencia de establecimientos universitarios—falta de escuelas morales—carencia de talleres modelos—inexistencia de cajas de ahorros y de montes de piedad—falta de beneficencia pública—carencia de casas penitenciarias—corrompida y viciosa administracion de justicia.—Testimonios del sable.

Abolicion de juntas departamentales—extincion de Municipalidades—centralizacion gubernativa—Prefectos siempre militares—Subprefectos siempre militares—Intendentes siempre militares—Gobernadores siempre militares—Alcaldes y Jueces siempre militares.—He aquí el sistema político del sable.

Ata-o, despotismo y corrupcion es la escuela del sable, fundada en el Portete. Escuela que hasta el dia tiene en escena discípulos aprovechados.

Que cuentan 50 años.

Que han destrozado la existencia nacional.

Que han destruido la República.

Que han sofocado la libertad.

Que nos han acostumbrado a ser sus siervos.

Que han extinguido el evangelio y la fe de la democracia.

Que han cubierto de deshonra nuestra pasada historia.

Que no labran nuestra felicidad presente.

Que son un estorbo para la felicidad futura.

Porque han sido y son obra del sable.

Progreso, libertad y moralidad es la nueva escuela fundada por el pueblo de la "Palma" y sus discípulos son.....

Los hombres que no han pertenecido nunca al sable. \* \* \*

Los de 40, 50 y 60 años proscritos en su misma patria, por el sable.

Los que no tienen 30 años ni llevan al cinto el sable del exterminio

Los que se reúnen para ser fuertes y recobrar del poder militar los derechos civiles y políticos del ciudadano.

Los que precisamente han de representar el vigor de la existencia nacional.

Los que han de restablecer la República.

Los que han de morir por el triunfo de la libertad.

Los que han de promover sin egoismo ni presuncion, el progreso.

Los que han de arraigar costumbres de hombres libres.

Los que han de creer en el evangelio democrático y tener fe en los principios liberales.

Los que han de conservar la verdadera historia de nuestra existencia política y representativa.

Los que acaten la soberanía del pueblo, como la base del poder y engrandecimiento del pueblo, y no como la base del poder y engrandecimiento personal por dominar el pueblo con el sable.

Los hombres de de 20 a 30 años, con la sinceridad del corazon, el vigor de la voluntad, la firmeza del entendimiento, con la ayuda de la experiencia y los consejos de los antiguos patriotas que aun existen, como escombros que no ha podido disolver el sable.

Peruanos todos abramos nuestros ojos y veamos en todas partes, de gobierno en gobierno, de congreso en congreso, de presidente en presidente, de periodo en periodo, de revuelta en revuelta, de 820 a 855, la dominacion del sable.

Libres de treinta y un años de tiranía, pasificadores de 35 años de prostitucion, nos resta redimirnos de 35 años de sable.

Jóvenes peruanos unámonos en el sentimiento y en la idea para emanciparnos del sable, identifiquémonos en el presente, y establezcamos nuestro comun trabajo, por medio de la comunicacion intelectual, rápida y veloz como la luz hjerá e instantánea como la electricidad.

Entrelazemos nuestros brazos fraternales, para luchar con fortaleza al presente, en esta guerra de vida o de muerte para el porvenir.

(Copiado.)

AL EDITOR DEL REPUBLICANO.

Dais la culpa por disculpa

Que no viene a son ni ton,

Y dices de corazon,

*Mea culpa, mea culpa.*

## Policía.

¡Por Dios Sr. Intendente! hasta cuando está tan descuidado el aseo de la poblacion! hasta cuando no vuelven las cosas a su estado normal! ¿no se ha acabado todavía la revolucion? o es necesario hacer otra vez trincheras! ¿Qué significa tanta apatía? ¿qué quieren decir tantos desórdenes por las noches que, porque lo hacen *los libres*, quedan impunes! ¿cuándo se enlozan las calles, se limpian las acequias, en fin, cuando tendremos policía?

Usted, Sr. Intendente, ¿acaba de salir del pueblo ¿por qué tan pronto se quiere olvidar de él? ¿por qué solo entiende U. por pueblo a *sus libres* con detrimento de la inmensa mayoría de la poblacion? Los Intendentes del tiempo de Echenique algo adelantaban, calzaban nuevamente calles, cuidaban de la limpieza y del ornato, manejaban los intereses locales con orden y U. Intendente de la revolucion, no solo nada adelanta, sino que hace retrogradar todo.—Ahora hai plata en el tesoro ¿por qué no ha usado de parte de ella para el interes mas vital, cual es la policía?—Estamos tamañitos Sr. Intendente, de que la fiebre se intruduzca en Arequipa, y entónces ¡pobres de nosotros! ¡pobre del pueblo Arequipeño, tan patriota y tan heroico?—Segun el Sr. Triviño los miasmas pútridos agravan notablemente o son la causa única y especial de esa enfermedad: pues, Sr. Intendente, es tanta la putridéz de nuestras calles, y aun de la mayor parte de las casas de *los libres* (por que la muger de cada uno de ellos cria lo ménos una docena de chanchos) que ya nuestro olfato no puede resistirla. Y si nos es tan sensible a nosotros, ¿de qué manera influirá en la atmósfera?—Aun la idea nos aterra, Sr. Intendente, por si a la tal fiebre se le ocurre venir, ni *los libres* se escapan.

Le repetimos, Sr. Intendente, que por lo que U. mas quiera, se dedique al desempeño de sus deberes, manjándose de modo que dentro de pocos dias podamos dar a U. las gracias.

*Sus amigos de la otra vez.*

## Defunciones.

El Lunes 30 del presente se celebran exequios en la Iglesia de N. P. Sto. Domingo por el alma del finado D. Julian Alca'a (Q. D. D. G.)

Su esposa e hijos suplican a sus amigos se dignen asistir a ellas, por cuyo favor le serán reconocidos. (Despues de horas.)

El viudo esposo e hijos de la finada Da Francisca Casanoba (Q. D. D. G.), ruegan a sus amigos se dignen honrar con su asistencia las exequias que por su alma se celebran en la Iglesia de Predicadores el Miércoles 2 del corriente a las diez de la mañana; a cuyo favor quedarán reconocidos.

## AVISOS.

El Sr. D. D. Alfredo Graham: se ha mudado a la casa del Sr. D. Juan de Dios Medina calle de Rumirumi cerca del puente. En la misma casa se necesita una criada y un mozo de servicio, que ambos sean de edad y formales.

Arequipa Abril 26 de 1855.

Tomas Rodriguez avisa a todos sus amigos que su establecimiento de relojeria, situado antes en la calle de mercaderes, lo ha puesto ahora en la calle de la Compañía, casa del General San Roman.

## ADVERTENCIA.

No se admiten los los artículos que no vengán garantizados y por consiguiente con su respectiva dotacion. La venta de los números se hace en la botica de S. Antonio, calle de mercaderes.

Imprenta de Francisco Ibañez y Herm.